ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas

Intervención del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas

Tercera Comisión
de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 78º Periodo de Sesiones

Tema 67: Derechos de la niñez

Embajador Diego Pary Rodríguez
Representante Permanente
(5 minutos)

(check against delivery)

Nueva York, 6 de octubre de 2023

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas

Muchas Gracias Señor Presidente,

1. En primer lugar, quisiera agradecer los informes presentados por el Secretario General y el documento publicado por el Comité de los Derechos de la Niñez, que nos permiten conocer los avances de cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño.

Señor Presidente,

2. Para el Estado Plurinacional de Bolivia, la promoción y protección de los derechos de niñez ocupa una de las más altas prioridades, considerando que el 35% de su población tiene menos de 18 años.

3. La Constitución Política del Estado de 2009 reconoce los tratados en materia de derechos humanos con prevalencia a la misma Constitución, en ese contexto mi país reconoce la Convención sobre los Derechos del Niño como Ley, por lo cual incorpora un apartado dedicado a los derechos de la niñez y la adolescencia. Adicionalmente, otras normas específicas como el Código Niña, Niño y Adolescente y la Ley 1173 de

Abreviación Procesal Penal protegen a los niños y adolescentes frente a la violencia.

4. La transformación constitucional, llevó también a una etapa de modificaciones legislativas en el estándar más alto de protección de derechos humanos, en este sentido, en esta etapa de construcción legislativa se adecuaron las normas a la nueva visión instaurada en la Constitución y se tomaron en cuenta los estándares internacionales, por lo cual la normativa se encuentra compatibilizada con la Convención de Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de protección reforzada de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Señor Presidente,

5. En los últimos 17 años, mi país ha tenido mejoras significativas en el índice de desarrollo humano, y las medidas implementadas se reflejaron en el crecimiento económico, reducción de la pobreza, ampliación del acceso a la educación básica, mejora de la salud y una mayor esperanza de vida.

6. En ese marco, el Estado boliviano, ha implementado el Sistema de Protección de la niñez, estableciendo políticas específicas para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes niveles de gobierno.

7. Por otra parte, se fortaleció el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, lográndose para la gestión 2023 la conformación de 194 Comités municipales, nueve Comités departamentales y un Comité plurinacional de niñas, niños y adolescentes como instancias de participación en la elaboración de políticas, planes y programas a nivel nacional, departamental y municipal.

Señor Presidente,

8. Asimismo mi país prioriza el acceso de la niñez a las TICs, tomando en cuanta que el desarrollo de las mismas, puede facilitar y mejorar en gran medida el acceso de los niños a una educación inclusiva y de calidad, sin embargo también conlleva riesgos y desafíos por la información falsa y las redes de

explotación y el abuso sexual infantil que se escudan en las diferentes páginas web.

Finalmente Presidente,

9. Bolivia, reitera su compromiso con los derechos de la niñez y en ese contexto se implementan como prioridades sociales y de desarrollo, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 y la Agenda Patriótica del Bicentenario orientadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Muchas Gracias.